



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°110

Carrera de Pedagogía en Educación Media, mención en Educación Física

Universidad de Los Lagos

Con fecha 4 de marzo de 2011, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Educación Media, mención en Educación Física de la Universidad de Los Lagos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°409 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Media, mención en Educación Física de la Universidad de Los Lagos, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 19 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Educación Media, mención en Educación Física de la Universidad de Los Lagos se sometió al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba

los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 09 de noviembre de 2010, el Departamento de Ciencias de la Actividad Física presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Media, mención en Educación Física, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 13, 14 y 15 de diciembre de 2010, fueron visitadas las sedes de Osorno y Puerto Montt de Pedagogía en Educación Media, mención en Educación Física de la Universidad de Los Lagos, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que, con fecha 12 de enero de 2011, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

6. Que, dicho informe fue enviado al Departamento de Ciencias de la Actividad Física de la Universidad de Los Lagos para su conocimiento.

7. Que, por carta de 20 de enero de 2011, la carrera de Pedagogía en Educación Media, mención en Educación Física, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 de fecha 4 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Media, mención en Educación Física de la Universidad de Los Lagos presenta fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La unidad cuenta con un perfil de egreso claramente definido que considera las orientaciones fundamentales provenientes de la misión, propósitos y fines de la institución y es conocido por la comunidad académica. Durante la visita de evaluación externa, no se pudo verificar la existencia de mecanismos formales y sistemáticos de revisión del perfil de egreso, lo que se constituye en un desafío para la carrera para asegurar una formación de calidad, debidamente conectada con el desarrollo de la disciplina y las necesidades del medio.
- El plan de estudios es consistente con el perfil de egreso y con las características de los estudiantes que ingresan a la carrera. Dado que en la sede de Osorno la aplicación del modelo por competencias es de carácter reciente, es necesario que la unidad realice una evaluación y revisión sistematizada de los resultados de implementación de este modelo en ambas sedes y evalúe su coherencia con el perfil de egreso. Por otra parte, llama la atención que todos los módulos que componen el plan de estudios tengan la misma asignación de créditos. Es necesario preguntarse si todos ellos impactan en la misma medida en la formación de un profesor de educación física; este es un aspecto que la unidad debe analizar críticamente.
- Se observa un seguimiento a la progresión de los estudiantes con procedimientos definidos para medir y evaluar las tasas de matrícula, progresión y finalización oportuna de los estudios. No obstante, las instancias, procedimientos e instrumentos con que cuenta la unidad para conocer la

opinión de egresados y empleadores sobre la calidad de la formación entregada, son insuficientes.

- La carrera se hace cargo de las condiciones de entrada de sus estudiantes, declarando ajustes a los núcleos temáticos en función de las características de los alumnos de cada cohorte, en la oferta de espacios para aprendizajes teóricos y prácticos y en la asignación de tutores por curso. Respecto de los mecanismos de evaluación, éstos permiten comprobar el logro de los objetivos planteados en los módulos que componen el plan de estudios.
- La experiencia curricular que se inició en Puerto Montt está recién implementándose en Osorno, por lo que el éxito de esta propuesta formativa de profesores debería evaluarse en el futuro.
- La unidad cuenta con mecanismos para asegurar que el cuerpo docente se mantenga en contacto con el medio profesional o disciplinario de la carrera. Un ejemplo de ello es la participación activa del Departamento de Ciencias de la Actividad Física en la Comisión Académica Nacional de Educación Física, lo cual permite el vínculo con otros directores de carreras similares del país. Del mismo modo, la unidad apoya financieramente a docentes y estudiantes para que participen en seminarios y congresos de la especialidad.
- Si bien existen políticas institucionales para orientar la actividad de investigación, la carga de trabajo de los docentes de la carrera no les permite dedicar tiempo a esta actividad. Esta debilidad está contemplada en el plan de mejora, por lo que debería ser tomada en cuenta en un próximo proceso de acreditación.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional, administrativa y financiera permite que la unidad se organice adecuadamente para lograr sus propósitos, tanto en la sede de Osorno como en la de Puerto Montt. Los directivos de ambas sedes tienen las calificaciones necesarias para desempeñar eficaz y eficientemente los cargos que ocupan y sus funciones están claramente definidas. Destaca que la unidad haya sido capaz de sobrellevar la escasez de recursos financieros que en algún momento la afectara, pudiendo afirmar al día de hoy que es posible garantizar la estabilidad y viabilidad financiera de la carrera.
- La dotación y dedicación del personal docente es suficiente para cumplir con los requerimientos de docencia en la sede de Osorno. Situación que no se replica en la sede de Puerto Montt, donde se observa una planta docente insuficiente para atender los requerimientos del plan de estudios. Por otra parte, la carga de trabajo no permite que los académicos destinen tiempo a tareas de docencia indirecta. Si bien es cierto que las autoridades de la institución se han comprometido a aumentar progresivamente la planta docente, el éxito de esta iniciativa debería evaluarse dentro del contexto académico-financiero en que fue definida, en un próximo proceso de acreditación.
- La infraestructura, tanto en la sede de Osorno como de Puerto Montt, constituye una fortaleza de la carrera que impacta positivamente en el proyecto formativo. Los recursos de la unidad se encuentran en buenas condiciones de mantención y actualización, y satisfacen las necesidades educacionales de sus estudiantes.

c) Capacidad de autorregulación


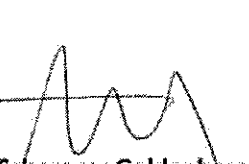
- Los propósitos de la carrera se encuentran definidos y han sido especificados en los sellos que identifican a cada sede: Puerto Montt, orientada al contacto con la naturaleza y la aventura; y Osorno, orientada a la salud.
- La carrera tiene una declaración de propósitos, fines y objetivos, con un perfil genérico que debe ser explicitado en los estándares que se pretende formar y los conocimientos y habilidades asociados al grado de Licenciado en Educación. Estos propósitos están expresado en forma de metas y objetivos y están alineados con la misión institucional.
- Los derechos y deberes de los estudiantes están debidamente reglamentados y son revisados periódicamente. Respecto de la difusión de la información de los servicios que presta la unidad, ésta es clara, completa y fidedigna.
- El plan de mejora de la unidad no recoge en su totalidad las debilidades detectadas en proceso de autoevaluación, manifestando explícitamente que su conclusión quedará a la espera de las observaciones que emanen del proceso de acreditación. Esto da cuenta de una insuficiente capacidad de autorregulación de la carrera para detectar sus propias debilidades y hacerse cargo de ellas de manera adecuada.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Media, mención en Educación Física de la Universidad de Los Lagos se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Media, mención en Educación Física de la

Universidad de Los Lagos, impartida en las ciudades de Osorno y Puerto Montt, en jornada diurna.

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 04 de marzo de 2014, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Educación Media, mención en Educación Física de la Universidad de Los Lagos podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS